

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA, EN SOPORTE PAPEL, POR REPARACIONES DE CAMIONETA Nº 43 PATENTE XX-4480, SAG PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 25 de noviembre de 2010

## EXENTA

Nº \_\_969\_\_/ VISTOS: En Solicitud de Adquisición Nº 50, de fecha 23 de Noviembre de 2010, requerida por la Oficina SAG Tierra del Fuego, lo dispuesto en los artículos 9 letra a) y h) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5 y 7 letra c) de la Ley Nº 19.886, y artículo 62 del D.S. de Hacienda Nº 250 de 2004, y sus modificaciones legales, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Resolución Nº 810 de fecha 10 de Agosto de 2010, lo indicado en Res. Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

 La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, en soporte papel, por reparaciones en la camioneta Nº 43 patente XX-4480, de acuerdo al artículo 62, numeral 3, del reglamento de la Ley de compras Nº 19.886.

2. Que por razón de fuerza mayor no es posible efectuar el proceso de compra a través del Sistema de Información.

## **RESUELVO:**

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa, en soporte papel, por reparación de camioneta Nº 43 patente XX-4480, con el Proveedor EDGARDO ANDRES MATUS SOBARZO Rut 7.781.213-3, por un monto total \$69.000.- EXENTO DE IMPUESTOS.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR GERARDO OTZEN MARTINIC
REGIONAL MEDICO VETERINARIO
MAGALLANES Y
ANTARTICAMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PFM/rdn.-N° 325)-TRANSCRIBASE:

- Adm. y Finanzas

GRICOL